

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.  
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., siete de diciembre de dos mil veintitrés

**PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL DE OSCAR ABRIL EN  
CONTRA DE ROSA AMELIA CARREÑO BLANCO Y HEREDEROS  
INDETERMINADOS DE JUAN MELCIADES ROMERO LEAL - Rad. No. 11001-  
31-10-027-2019-00075-01 (corre traslado para sustentar).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se dispone surtir traslado del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el 11 de noviembre de 2022 por el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, en el asunto de la referencia; en consecuencia, proceda la parte recurrente dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico [secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co), a **sustentar la apelación**, so pena de declararse desierto dicho recurso.

En caso de guardar silencio, se tendrá en cuenta escrito visto en *archivo33* del cuaderno de primera instancia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por secretaría, notifíquese esta decisión a las partes, a sus apoderados judiciales y demás intervinientes a través del estado electrónico.

Los interesados deberán tener en cuenta en el desarrollo de su gestión, los deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, consagrados en el artículo 3° de la citada ley.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light blue horizontal line.

**LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ**  
**Magistrada**